Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente:	***50001 33 31 002 2011 00131 00***
Demandante:	***JAIRO QUEVEDO RIVEROS***
Demandado:	***DEPARTAMENTO DEL META***
Acción:	***INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS – REPARACION DIRECTA***

Procede el despacho a pronunciarse en relación con el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte incidentante, contra el auto de fecha 13 de noviembre de 2019, por medio del cual se liquidó la condena en abstracto ordenada en sentencia de segunda instancia del 30 de julio de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

De acuerdo con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 181 del C.C.A., es apelable el auto que resuelva sobre la liquidación de condenas.

En consecuencia, como el recurso fue interpuesto y sustentando en término, toda vez, que la providencia apelada se notificó por estado el día 15 de noviembre de 2019, y el escrito de apelación fue presentado el día 20 del mismo mes y año, esto es, dentro del término señalado en el artículo 213 del C.C.A., se concederá en el efecto suspensivo, ordenando la remisión del expediente ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo, el recurso de **APELACIÓN** interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte incidentante, en contra del auto del 13 de noviembre de 2019, por medio del cual se liquidó la condena en abstracto, ordenada en sentencia de segunda instancia 30 de julio de 2016, proferida por el Tribunal Administrativo Sala Transitoria, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 052 de fecha 10 DIC 2019 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria